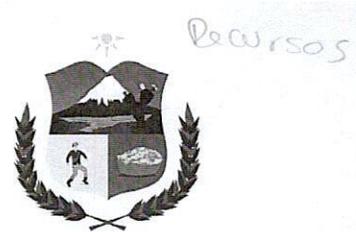




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 025 -2024-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 02 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 001-2024-GOB.REG-APU/GRDE/DIRCETUR-DR, 26/01/2024, Informe Nº 018-2024-GR.APURÍMAC/GRDE, de fecha 30/01/2024, Informe Legal Nº 017-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 31/01/2024; y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú en el artículo 21º, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación, En el inciso 1) del artículo 2º de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que se “entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos técnicos junto con los instrumentos, objetos artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grúpas en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”;

Que, en el numeral 2) del artículo 1º de la Ley Nº 28256, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria a grupal y que reconocidamente responde a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticas, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricas a religiosas, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el Artículo 10 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como competencias compartidas de los Gobiernos Regionales. La Difusión de la Cultura y Potenciación de todas las Instituciones Artísticas y Culturales Regionales: asimismo este último tiene concordancia con los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 29408 Ley General del Turismo, el cual establece que los gobiernos Regionales comparten competencias con el Gobierno Nacional en materia de Turismo y sostener el desarrollo Turístico, con incorporación Económica, Social, Política y Cultural. Consiguientemente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 63º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, cumplen funciones en materia de Turismo y declarar eventos de interés Turístico Regional. Así, todas en el mismo nivel, la economía, la producción, la educación, la cultura, etc. son actividades que forman parte del proceso de crecimiento y progreso de una nación. Ya es de reconocimiento universal el hecho de que la formación espiritual y los valores culturales de un pueblo, son fundamento indispensable para su desarrollo integral;

Que, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el Artículo 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece competencias de los Gobiernos Regionales, la difusión de la Cultura y Potenciación de todas las Instituciones Artísticas y Culturales Regionales;

Que, la ley General del Turismo Ley Nº 29408 del Artículo 1º dispone Declararse de Interés Nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del País: Por tanto, los Ministerios. Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás instancias administrativas del Estado, deben considerar y tener en cuenta, en sus planes, presupuestos programas, proyectos y demás acciones los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad;

Que, es menester de DIRCETUR APURIMAC, proponer planes de trabajo que contribuyan al cumplimiento en materia de Productos Turísticos desarrollados a nivel regional, a fin de iniciar actividades turísticas para mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos en la región de Apurímac;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR, tiene por objeto promover productos turísticos a través de acontecimientos programados, folclóricas, costumbristas, carnavalescas originarias, reconocidas como patrimonio cultural de la nación, en las provincias de la región de Apurímac. planteando un Plan de Trabajo para la promoción del Turismo a través del encuentro Regional de Culturas Vivas “Apu Tusuy” 2024 “Costumbres que nos unen”, que encante al turista nacional; fortaleciendo nuestra identidad regional, que se lleve a cabo en el marco de las festividades de los Carnavales, fiesta tradicional en los meses de febrero y marzo, que iniciará con el lanzamiento del encuentro regional, el Pasacalle y el Concurso Comparsas y Danzas Carnavalescas Apurímac 2024, propias del carnaval originario de las 7 provincias del majestuoso Dios que habla, Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, para el caso en particular, se infiere el Informe Técnico N° 001-2024-GOB.REG-APU/GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 26/01/2024, donde la Directora Regional de la DIRCETUR APURÍMAC, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, dicho informe con la finalidad de SOLICITAR el RECONOCIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL ORGANIZADORA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL ENCUENTRO APU TUSUY 2024 “COSTUMBRE QUE NOS UNEN”, para la promoción del turismo en la región, que cuenta con las actividades programadas, folklóricas y costumbres carnavalescas autóctonas y reconocidas como patrimonio cultural de la nación, siendo las siguientes: “Carnavales Abanquino” de la Provincia de Abancay, “Agrupación Folclórica Pampamarca” del Distrito de Cotaruse, Provincia de Aymaraes, “t’ikapallana” de la Provincia de Cotabambas, “Carnaval de Lliupapuquio” y “Carnaval de Cupisa” del Distrito de San Jerónimo, “Carnaval los Qarasacos de Huarataca” del Distrito de Talavera y “Carnaval de Sacclaya” del Distrito de José María Arguedas, “Carnaval de Turpo” del Distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas, que son productos culturales para ser promovidos, capitalizados como un potencial turístico y ser institucionalizadas su promoción y valoración a través del encuentro regional Apu Tusuy;

Que, mediante Informe N° 018-2024-GR.APURÍMAC/GRDE, de fecha 30/01/2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, insta a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de SOLICITAR el RECONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL ORGANIZADORA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL ENCUENTRO APU TUSUY 2024 “COSTUMBRE QUE NOS UNEN”, ponderando que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita emita documento de reconocimiento y/o felicitación al personal, que participó como organizadora de la actividad (APU TUSUY 2024), y solicita la Designación de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio, siendo conformado por:

- ✓ PRESIDENTE : ING. JOSÉ ELÍAS FRANCO SILVERA
- ✓ VICEPRESIDENTE : ING. ELÍAS ARANIBAR AGUILAR
- ✓ SECRETARIO : DR. ELIO VIDAL ROBLES.
- ✓ TESORERO : LIC. DIANA CUARESMA FUENTES.
- ✓ VOCAL : Todos los funcionarios de Línea del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, a fin de garantizar el éxito de las actividades para promocionar el turismo dentro de la Región de Apurímac que atraiga al turista nacional e internacional. El encuentro regional Apu Tusuy (costumbres que nos unen) tiene como objeto Rescatar, revalorar, promocionar y difundir las manifestaciones folklóricas, culturales y costumbristas, ergo, "Organizando y conduciendo las actividades para buscar la unidad cultural de las 7 provincias a través de nuestros Carnavales originarios, fortaleciendo nuestra identidad regional a través del Encuentro Apu Tusuy 2024, "Costumbres que nos une - que se llevara a cabo en el marco de las festividades de los Carnavales, fiesta tradicional en los meses de febrero y marzo, que iniciara con el lanzamiento del Pasacalle y el Concurso Comparsas y Danzas Carnavalescas Apurímac 2024, propias del carnaval originario de las 7 provincias del majestuoso Dios que habla, Apurímac, para lo cual se solicita la conformación de una Comisión Central Organizadora del evento APU TUSUY 2024," Costumbres que nos unen", que tendrá las responsabilidades de los siguientes:

- ❖ El Gobierno Regional de Apurímac es responsable de la organización del evento APU TUSUY 2024," Costumbres que nos unen", a través de sus diferentes comisiones.
- ❖ La Comisión Central Organizadora designada para esta actividad son responsables de la Planificación, organización, ejecución y evaluación del evento en todo su proceso y etapas cuyas bases se darán a conocer a los participantes con la debida antelación.
- ❖ La comisión organizadora otorgará credenciales para efectos de optimizar la organización del APU TUSUY 2024, "Costumbres que nos unen Esta credencial constituye el único documento de identificación durante el desarrollo del presente evento.

El APU TUSUY 2024, "Costumbres que nos unen, propiciará con exclusividad la participación de agrupaciones culturales Urbanas, locales, centros poblados, distritos de las 7 provincias de la Región Apurímac.

Que, mediante el Informe Legal N° 017-2024-GRAP/08/DRAJ, de fecha 31/01/2024, el Director Regional de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones y recomendaciones OPINA: Que: se declare PROCEDENTE lo solicitado por la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac, la Aprobación de RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN CENTRAL ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO denominado "APU TUSUY 2024 -COSTUMBRE QUE NOS UNEN", para propiciar con exclusividad la participación de agrupaciones culturales Urbanas, locales, centros poblados, distritos de las 7 provincias de la Región Apurímac, de conformidad al numeral 2) del artículo 1° de la Ley N° 28256, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias, ello, bajo las consideraciones, sustento y demás consideraciones adscritas al documento;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023 – literal "p", Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 06/02/2023, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Reglamento de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL ORGANIZADORA DEL ENCUENTRO denominado: “PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DEL ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS - “APU TUSUY 2024 - COSTUMBRES QUE NOS UNEN”, para promocionar y propiciar con exclusividad la participación de agrupaciones culturales Urbanas, locales, centros poblados, distritos y de las 7 provincias de la Región Apurímac, estando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: ING. JOSÉ ELÍAS FRANCO SILVERA	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
VICEPRESIDENTE	: ING. ELÍAS ARANIBAR AGUILAR	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARIO	: DR. ELIO VIDAL ROBLES.	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
TESORERO	: LIC. DIANA CUARESMA FUENTES.	DIRECTORA REGIONAL –DIRCETUR
VOCAL		LOS FUNCIONARIOS DE LÍNEA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Comisión designada, presentar el Plan del ENCUENTRO denominado “PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DEL ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS - “APU TUSUY 2024 - COSTUMBRES QUE NOS UNEN”, debidamente sustentado y validado, de acuerdo a la normatividad que lo regula, canalizando al Consejo Regional de Apurímac, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a la Oficina de Imagen institucional, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergés de Bienes y demás áreas para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MAG. CÉSAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

C.C
CFAV/GG
MQCH/DRAJ
DLSV/BOG.



